

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2010, relativo a la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra del proyecto básico y de ejecución de la urbanización parcial en la zona consolidada del polígono industrial “Camponuevo”, de Cobeña, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, cuyo texto se transcribe literalmente:

“Redactado Proyecto Básico de Ejecución de Urbanización Parcial de la Zona Consolidada del Polígono “Campo Nuevo” e incoado expediente para la imposición y ordenación de contribuciones especiales y vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, por la Intervención, y por el secretario de esta Corporación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización Parcial en la Zona Consolidada del Polígono “Campo Nuevo”, de Cobeña, redactado por el arquitecto don Luis Valdemoro López, y cuyo presupuesto real asciende a 299.924,92 euros.

Segundo.—La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra del Proyecto Básico de Ejecución de Urbanización Parcial de la Zona Consolidada del Polígono “Campo Nuevo” de Cobeña, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra 299.924,92 euros.

Tercero.—Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto se fija en 299.924,92 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 149.962,46 euros.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 149.962,92 euros, equivalente al 50 por 100 del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
No obstante en el supuesto de que el coste total presupuestado fuese menor, el importe total de la reducción se aplicará exclusivamente a las cuotas correspondientes a los afectados en el porcentaje que resulte.
- Aplicar como módulo de reparto los metros cuadrados construidos en la parcela por el propietario según catastro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana vigente.

Cuarto.—Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

Quinto.—Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de las Haciendas Locales”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento de Cobeña, de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso con-

tencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEJO I

ESTUDIO DE PREVISIÓN COSTES URBANIZACIÓN PARCIAL ZONA CONSOLIDADA CAMPO NUEVO

PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO NUEVO (ZONA CONSOLIDADA), COBEÑA (MADRID)

Núm. orden	Titular catastral	Referencia catastral	Domicilio fiscal	Nave núm.	Ubicación	DISTRIBUCION COSTES SUPERFICIE m²			TOTALES
						TOTAL € 149.962,46 €			Aportación propietario
						m²	% s/m² sup.	Importe	
1	SANEAMIENTOS FERAL SL.	8004114VK5980S0001ZM	C/ DR. MICHA VILLA 8.28820 COSLADA. MADRID	1	C/ HIERRO Nº 1	1.182,00	7,74%	11.609,62 €	11.609,62 €
2	AGRU. INMO FUNJOMA SL	8004113VK5980S0001SM	LG POL IND CAMPO NUEVO 29. 28863 COBEÑA. MADRID	2	C/ HIERRO Nº 3	538,00	3,52%	5.284,24 €	5.284,24 €
3	AGRU. INMO FUNJOMA SL	8004112VK5980S0001EM	LG POL IND CAMPO NUEVO 29. 28863 COBEÑA. MADRID	3	C/ HIERRO Nº 5	524,00	3,43%	5.146,73 €	5.146,73 €
4	TALLERES VEMAIZ CB	7903901VK5970S0001AL	CL HIERRO 7. 28863 COBEÑA. MADRID	4	C/ HIERRO Nº 7	698,00	4,57%	6.855,76 €	6.855,76 €
5	FILER SA	7903902VK5970S0001BL	CL BRONCE DEL 4. 28863 COBEÑA. MADRID	5	C/ HIERRO Nº 9	468,00	3,07%	4.596,70 €	4.596,70 €
6	GARCIA BARRAGAN MANUEL	7903903VK5970S0001YL	CL LAS SUERTES URB LAS SUERTES 174. 19162 PIOZ. GUADALAJARA	6	C/ HIERRO Nº 9 (D)	241,00	1,58%	2.367,10 €	2.367,10 €
7	REDONDO CHISVERT M JOSE	7803501VK5970S0001EL	CL CANTARRANAS 6. 28863 COBEÑA. MADRID	7	C/ HIERRO Nº 11	680,00	4,45%	6.678,97 €	6.678,97 €
8	MENDEZ RODRIGUEZ JESUS A.	7904504VK5970S0001RL	CL CAMINO LA DEHESA 16. 28863 COBENA. MADRID	8	C/ HIERRO 2. PT A1	185,00	1,21%	1.817,07 €	1.817,07 €
9	LA CAIXA	7904504VK5970S0002TB	AV DIAGONAL-PLANTA 19. 621.08028 BARCELONA	9	C/ HIERRO 2. PT A2	182,00	1,19%	1.787,61 €	1.787,61 €
10	MENDEZ RODRIGUEZ JESUS A.	7904504VK5970S0004UX	CL CAMINO LA DEHESA 16. 28863 COBEÑA. MADRID	10	C/ HIERRO 2. PT B1	160,00	1,05%	1.571,52 €	1.571,52 €
11	MENDEZ RODRIGUEZ JESUS A.	7904504VK5970S0003YZ	CL CAMINO LA DEHESA 16. 28863 COBENA. MADRID	11	C/ HIERRO 2. PT B2	160,00	1,05%	1.571,52 €	1.571,52 €
12	F.V.C. CLASICOS SL	7904505VK5970S0001DL	CL HIERRO 4. 28863 COBEÑA. MADRID	12	C/ HIERRO Nº 4	648,00	4,24%	6.364,66 €	6.364,66 €
13	CASAJUEZ SL	7904506VK5970S0001XL	CL CATALUÑA 38. 28110 ALGETE. MADRID	13	C/ HIERRO Nº 6	694,00	4,55%	6.816,48 €	6.816,48 €
14	PAMO BELMONTE HONORIO J.	7904507VK5970S0001IL	CL JARAMA 40, PL.2, PT. 1. 28100 ALCOBENDAS. MADRID	14	C/ HIERRO Nº 8	693,00	4,54%	6.806,65 €	6.806,65 €
15	LA ALCOBILLA FABRICACION SL	7804602VK5970S0001ZL	AV GUADALAJARA 20. 28863 COBEÑA. MADRID	15	C/ HIERRO Nº 10	754,00	4,94%	7.405,80 €	7.405,80 €
16	LUJAN PUIGBO PATRICIA	7804603VK5970S0001UL	PL PG 16,10. 28863. COBEÑA. MADRID	16	C/ HIERRO Nº 12	754,00	4,94%	7.405,80 €	7.405,80 €
17	GARCIA MENDEZ MANUEL	7804604VK5970S0001HL	AV PUENTE VIVEROS 17. 28860 PARACUELLOS DE JARAMA. MADRID	17	C/ HIERRO Nº 14	388,00	2,54%	3.810,94 €	3.810,94 €
18	90 FUSSION TRADER SL	7804605VK5970S0001WL	CL CAROLINA CORONADO 28, 4º B. 28017 MADRID	18	C/ HIERRO Nº 16	332,00	2,17%	3.260,91 €	3.260,91 €
19	DEAM SA	7804606VK5970S0001AL	PL CAMPO NUEVO NAVE 14. 28863 COBEÑA. MADRID	19	C/ HIERRO Nº 18	546,00	3,58%	5.362,82 €	5.362,82 €
20	BANKINTER SA	7804607VK5970S0001BL	PS CASTELLANA 29. 28046 MADRID	20	C/ HIERRO Nº 20 PT A	276,00	1,81%	2.710,87 €	2.710,87 €
21	PREMATOR SL	7804607VK5970S0002ZB	CL COBRE NV 15 PG CAMPO. 28863 COBEÑA. MADRID	21	C/ HIERRO Nº 20 PT B	181,00	1,19%	1.777,78 €	1.777,78 €
22	SIMON SOPEÑA ANTONIO Y GARCIA SABORIT M GLORIA	7804607VK5970S0003XZ	CL ERAS DEL REY 15. 28863 COBEÑA. MADRID	22	C/ HIERRO Nº 20 PT C	174,00	1,14%	1.709,03 €	1.709,03 €
23	PEREZ RODRIGUEZ TOMAS	7803502VK5970S0001SL	CL LAS VIÑUELAS 10. 28863 COBEÑA. MADRID	23	C/ COBRE Nº 1	680,00	4,45%	6.678,97 €	6.678,97 €
24	CASAJUEZ SL	7803601VK5970S0001UL	CL CATALUÑA 38. 28110 ALGETE. MADRID	24	C/ COBRE Nº 3 D	680,00	4,45%	6.678,97 €	6.678,97 €
25	CANIJAK SL	7803602VK5970S0001HL	CL LOS ALAMOS 32. 28863 COBEÑA. MADRID	25	C/ COBRE Nº 3	692,00	4,53%	6.796,83 €	6.796,83 €
26	A.G.F. SA	7903101VK5970S0001WL	CL ALBACETE 5. 28720 BUSTARVIEJO. MADRID	26	C/ COBRE Nº 5	847,00	5,55%	8.319,24 €	8.319,24 €
27	A.G.F. SA	7903102VK5970S0001AL	CL ALBACETE 5. 28720 BUSTARVIEJO. MADRID	27	C/ COBRE Nº 7	847,00	5,55%	8.319,24 €	8.319,24 €
28	FILER SA	7903905VK5970S0001QL	CL BRONCE DEL 4. 28863 COBEÑA. MADRID	28	C/ BRONCE Nº 4	532,00	3,48%	5.225,31 €	5.225,31 €
29	INMOBILIARIA TRESGAR SL	7903906VK5970S0001PL	CL ALEGRIA DE ORIA 7. 28027 MADRID	29	C/ BRONCE Nº 6	532,00	3,48%	5.225,31 €	5.225,31 €

TOTALES	15.268,00	100,00%	149.962,46 €	149.962,46 €
---------	-----------	---------	--------------	--------------

En Cobeña, a 3 de febrero de 2011.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/5.294/11)